

Cumbres International School San Javier

REGLAMENTO DEL COLEGIO PARA LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA CICLO ESCOLAR 2019-2020

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Normas que rigen la vida académica del colegio

- 1.1.1 Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: atender y participar en clase, estudiar, hacer trabajos y tareas, prácticas, investigaciones, etc.
- 1.1.2 Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día. **No se autoriza a las familias o personas del colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.** Todos los libros, cuadernos y carpetas deben conservarse forrados, en buenas condiciones y sin imágenes o dibujos inconvenientes.
- 1.1.3 Las visitas culturales forman parte de los programas curriculares y se solicita que todos los alumnos asistan previa autorización escrita de sus papás o tutores.
- 1.1.4 Los grupos del colegio se estructuran de la forma más conveniente, considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada uno de los alumnos. Por ello corresponde a la Dirección realizar cualquier cambio de grupo, que crea conveniente, a propuesta del Consejo Escolar de cada sección.
- 1.1.5 Por razones éticas y pedagógicas, para que los profesores del colegio puedan impartir clases particulares a los alumnos se requiere la autorización expresa de la Dirección.

1.2 Reportes

EN PRIMARIA

- 1.2.1 Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto académico, el colegio otorga **reportes positivos** en los siguientes casos:
 - a. Alumnos que se han superado notablemente en sus estudios por el cumplimiento de tareas y trabajos, atención en clase, promedio mensual de las calificaciones y cuadernos de apuntes.
 - b. Una actuación sobresaliente en algún concurso académico interno o con presencia de padres de familia.
 - c. Haber representado dignamente al colegio en alguna actividad académica externa.
 - d. Una actuación destacada en las diversas actividades de formación.
- 1.2.2 Con el fin de corregir las conductas académicas negativas del alumno, el colegio otorga **reportes informativos** en los siguientes casos:
 - a. Incumplimiento de tareas y/o trabajos en clase.
 - b. Faltas constantes de atención en clase.
 - c. Mala presentación en cuadernos y/o libros.
 - d. Rendimiento académico inferior a las capacidades del alumno.

En caso de acumular 3 reportes informativos, se citará a los padres de familia para acordar medidas que apoyen y corrijan las conductas de los alumnos.

1.3 Exámenes

- 1.3.1 Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica del colegio y deberán llevarse a cabo de acuerdo con lo marcado en el calendario escolar.
- 1.3.2 Los exámenes permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos se ejercitan en las capacidades de análisis, síntesis y relación de conceptos.
- 1.3.3 El alumno tiene la obligación de presentarse a resolver los exámenes que establezca la Dirección.
- 1.3.4 **Para tener derecho a presentar los exámenes se tiene que cumplir con el 80% de asistencia a clases y tareas entregadas, estar al corriente en el pago de las colegiaturas.**
- 1.3.5 **No se aplicarán exámenes extemporáneos.** En caso de viaje autorizado previamente por

la Dirección, se pondrá 5.0 en el examen escrito y se promediará con las evidencias restantes. En caso de enfermedad, con justificante médico, u otras causas de fuerza mayor a juicio de la Dirección.

- 1.3.6 Para fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en los exámenes.
- 1.3.7 Se podrá retirar o anular el examen por:
 - a. Dishonestidad académica, es decir, ser sorprendido copiando, con apuntes, acordeón, consultando el celular o cualquier dispositivo móvil, etc.
 - b. Indisciplina durante la aplicación del mismo, es decir, ser sorprendido o que se comporte de manera inadecuada, provocar la indisciplina, a juicio del profesor.
- 1.3.8 En caso de que el alumno incurra en la misma falta, se hablará con sus papás para considerar su permanencia en el colegio.
- 1.3.9 Después de corregidos los exámenes trimestrales, los alumnos tienen derecho a revisar sus exámenes bajo la supervisión del profesor.
- 1.3.10 Las modificaciones en la calificación, después de la revisión de examen, sólo pueden ser autorizadas por el Coordinador de la sección.
- 1.3.11 En **secundaria** no es posible exentar, de acuerdo a la norma aplicable por SEP.
- 1.3.12 En **bachillerato**, para tener derecho a presentar examen, los alumnos deberán tener al menos **80% de asistencia a clases y 80% de tareas.**

1.4 Tareas

- 1.4.1 El trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos de investigación. Por ello el colegio pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
- 1.4.2 Además de estas tareas, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases.
- 1.4.3 En caso de que la tarea sea copiada, será anulada.
- 1.4.4 En primaria:
 - a. Si el alumno **NO cumple con una tarea o proyecto** limpio y completo será acreedor a un **reporte de tarea** (verde); **al acumular tres reportes de tarea, será suspendido por un día de clases.**
 - b. Si el alumno no cumple con la tarea o proyecto, deberá llevarla al día siguiente con el reporte firmado por padres de familia o tutor.
 - c. Cuando un alumno no asista al colegio por cualquier motivo, es responsabilidad de él ponerse al corriente en tareas y apuntes.

1.5 Calificaciones

- 1.5.1 La boleta de calificaciones es el medio ordinario que tiene el colegio para informar a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los alumnos.
- 1.5.2 Las calificaciones que se entregarán a los alumnos son trimestrales.
- 1.5.3 La Prefectura de estudios diseñará con los profesores distintos instrumentos que permitan evaluar el trabajo académico de los alumnos durante el periodo (REC).
- 1.5.4 En la calificación de los trabajos o tareas escritas se tomará en cuenta la presentación, limpieza, ortografía y especificaciones dadas por el profesor.
- 1.5.5 La calificación trimestral se conforma tomando en cuenta:
 - a. La calificación de evaluación sumativa (examen y evidencias de aprendizaje).
 - b. Reporte de Evaluación Continua (REC)
- 1.5.6 La calificación final del curso será el promedio de las calificaciones de todos los trimestres.
- 1.5.7 Si los padres de familia desean hacer alguna aclaración a las calificaciones, lo podrán hacer pidiendo una cita a la Prefectura de Estudios.
- 1.5.8 **Formato de evaluación de primaria:**
 - a. El porcentaje de la calificación trimestral será:
 - I. 50% de Evaluación Sumativa
 - II. 50% el Registro de Evaluación Continua (REC)
- 1.5.9 **Formato de evaluación de secundaria:**
 - a. El porcentaje de la calificación trimestral será:
 - I. 50% el examen

- II. 50% el Registro de Evaluación Continua (REC)
- b. Cuando al final del ciclo escolar, el alumno conserve hasta un máximo de cuatro asignaturas del grado no acreditadas, tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica. El alumno que presente cinco o más materias no acreditadas reprueba el año y causará baja automática, de acuerdo a la norma aplicable por la SEP.

1.5.10 **Formato de evaluación de bachillerato:**

- a. Corresponde al Bachillerato Anáhuac la admisión de alumnos:
 - I. Sólo pueden ser admitidos los alumnos regulares que no tenga ninguna materia pendiente de aprobar y cuenten con una constancia de buena conducta.
 - II. Sólo podrán admitirse alumnos nuevos al 1º, 3º o 5º semestres, entregando certificado parcial legalizado y revalidando las materias de los semestres anteriores. No se admitirán alumnos nuevos a semestres pares.
 - III. Los alumnos admitidos deberán presentar sus documentos oficiales a más tardar en septiembre. Luego de esa fecha, serán dados de baja.
- b. La escala de calificación es de 0 a 10.
- c. La calificación de los dos primeros periodos es:
 - I. 40% Evaluación Formativa (REC)
 - II. 10% participación y actitudes
 - III. 50% Evaluación Sumativa (examen)
- d. La calificación del tercer periodo se conforma:
 - I. 40% del examen semestral
 - II. 60% del Registro de Evaluación Continua (REC)
- e. La calificación final del semestre se conforma:
 - I. 60% del promedio del 1º y 2º periodo
 - II. 40% del promedio del 3º periodo
- f. Dado que las exenciones son un privilegio que otorga el colegio avalado por la Dirección, para **exentar el examen semestral**, se requiere un promedio mínimo de 9.1 general tanto en la materia como **en el REC del tercer periodo**, en Conducta, Formación Humana, Participación Social, Educación Física y haber participado en el retiro anual del colegio.
- g. Sólo puede **reinscribirse** al semestre inmediato superior:
 - I. El alumno regular
 - II. El que adeude como **máximo dos materias** del semestre inmediato anterior, después del período de extraordinarios.
- h. Causará **baja académica** automática el alumno:
 - I. Que deba **materias de más de dos semestres**
 - II. Que acumule **más de dos materias reprobadas** al finalizar el período de extraordinarios respectivo.
 - III. El alumno presentará como máximo 3 materias en cada período de extraordinarios.
- i. En el momento de aplicación del examen extraordinario, el alumno deberá presentar la solicitud de examen extraordinario 2 días hábiles antes, como la constancia del pago correspondiente y tenga el sello que así lo muestre, de lo contrario no podrá presentarlo.
- j. En relación con los **certificados de estudios**:
 - I. En caso de cambio a un plantel no incorporado al Bachillerato Anáhuac, sólo podrá expedirse un certificado parcial por cada semestre.
 - II. Sólo podrá expedirse un certificado final a quien haya cubierto el ciclo completo en el Bachillerato Anáhuac, aprobando todas las materias.
 - III. Los alumnos de 6º semestre deberán entregar a fines de abril todos los requisitos para tramitar el certificado final y tenerlo a tiempo. **Los alumnos que adeuden materias del 5º o 6º semestre no recibirán su diploma en la ceremonia de Graduación.**

1.6 Laboratorios y salones de Cómputo

- 1.6.1 Los alumnos deberán asistir a las prácticas de laboratorio y sala de cómputo sólo en el horario que les corresponde.
- 1.6.2 Deberán usar el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata, lentes de seguridad, guantes, etc.
- 1.6.3 En el uso del laboratorio, equipo y sustancias los alumnos seguirán las indicaciones del profesor y del encargado del laboratorio. Toda negligencia en el uso o sustancias de laboratorio deberán ser repuestas por el alumno.

2. FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

2.1 Puntualidad

- 2.1.1 La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, el futuro éxito social y profesional del alumno.

2.1.2 Primaria:

- a. **Hora de entrada** a clases 7:30 am. Los alumnos deben llegar al colegio para hacer filas a las 7:20 am.
- b. Los alumnos que lleguen entre las 7:20 y 7:30 am, podrán entrar a clases pero con un reporte de retardo. **Tres retardos**, se contabiliza como falta. Al acumular una falta por retardo se reflejará en la calificación de conducta. (Se cuenta por semestre).
- c. El alumno que llegue después de las 7:30 am. no podrá entrar a clases.
- d. **Horario de salida**: 2:30 pm. Para recoger a los alumnos deberán de formarse en el circuito vial y portal el tarjetón del alumno o la ronda de manera visible.
- e. Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de salida. Después de ese tiempo el colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro del campus para realizar actividades extraescolares.

2.1.3 Secundaria:

- a. **Hora de entrada** es a las 6:50 am. Los alumnos deben llegar al colegio e ingresar directo a su salón para empezar su clase a las 7:00 am.
- b. Los alumnos que lleguen entre las 6:50 y 7:00 am, podrán entrar al colegio con falta en la primera hora clase.
- c. Los alumnos que llegan después de las 7:00 am no podrán entrar a clases y se les regresará a su casa.
- d. **Horario de salida de SECUNDARIA**: 2:20 pm.
- e. Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de salida. Después de ese tiempo el colegio garantiza la vigilancia solamente de los alumnos que permanezcan dentro del recinto para realizar actividades extraescolares.

2.1.4 Preparatoria:

- a. La hora de entrada es a las 6:50 am. Los alumnos deben llegar al colegio e ingresar directo a su salón para empezar su clase a las 7:00 am.
- b. Los alumnos que lleguen entre las 6:50 y 7:00 am, podrán entrar al colegio con falta en la primera hora clase.
- c. Los alumnos que llegan después de las 7:00 am. no podrán entrar a clases y se les regresará a su casa.
- d. **Horario de salida de BACHILLERATO**: 2:15 pm.
- e. Ningún alumno podrá salir del colegio en horas hábiles.

Los alumnos en general, tienen prohibido salir solos de las instalaciones del colegio en horario escolar.

2.2 Asistencia

- 2.2.1 Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias. Corresponde a la Dirección establecer la obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares.
- 2.2.2 Para tener derecho a presentar cualquier examen, deberá cubrir como mínimo 80% de asistencia a clases y tareas.
- 2.2.3 Para reafirmar los hábitos de estudio y responsabilidad, no se permite entrar o salir del colegio dentro del horario de clases.
- 2.2.4 Los alumnos debe asumir las consecuencias si necesita pedir permiso para ausentarse en día de clases, adelantar o retrasar períodos vacacionales o interrumpir las clases para salidas a citas médicas o de otra índole en horas de colegio. Se pide revisar el calendario escolar con anticipación para evitar en lo posible ausentarse en eventos preestablecidos.
- 2.2.5 Compete sólo a la Dirección determinar si una falta es justificada o no, y solamente en los siguientes casos:
- 2.2.6 Enfermedad grave (hospitalización).
- Será causa de justificación de las faltas a clases y/o la entrega de trabajos, alguna enfermedad grave que haya implicado hospitalización del alumno, presentando puntualmente el documento que compruebe dicha hospitalización.
- 2.2.7 Motivo familiar grave.
- Será causa de justificación de las faltas a clases y/o la entrega de trabajos, alguna situación familiar delicada, como el fallecimiento de algún familiar directo; así como alguna otra situación considerada grave a juicio de la Dirección.
- 2.2.8 Participación deportiva en eventos federados.
- Será causa de justificación de las faltas a clases y/o la entrega de trabajos, la participación del alumno en algún torneo deportivo nacional o regional federado, presentando puntualmente una carta del Instituto del Deporte.

Cualquier otra situación o motivo no contemplado en el presente documento será considerado **no-justificado** y entrará en el cómputo el 20% de faltas permitido en el Reglamento para no perder derecho a examen.

2.3 Uniforme y presentación personal

- 2.3.1 El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio y revela las cualidades personales que distinguen al alumno. Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna.
- 2.3.2 La buena presentación que se exige a los alumnos es signo de educación social y ayuda a los alumnos en la formación de los hábitos de limpieza, orden y distinción. Los alumnos deberán presentarse al colegio con el uniforme respectivo para cada día. El uniforme deberá estar completo, limpio y en buen estado.
- 2.3.3 Los alumnos deberán asistir al colegio:
- a. Bien aseados y presentados en su arreglo personal.
 - b. Con el pelo corto tipo escolar, limpio y bien arreglado.
 - c. Evitar cortes de tipo mohicano, rapado, fleco largo, etc.
 - d. En bachillerato, bien afeitados, los alumnos que lo necesiten.
 - e. Los alumnos que no cumplan con estas normas de uniforme y presentación personal se harán merecedores de un reporte informativo. Cuando un alumno acumule tres (3) reportes informativos se le suspenderá un día del colegio. **QUEDA A CRITERIO DEL PREFECTO DE DISCIPLINA EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE ESTAS NORMAS.**
 - f. El uniforme del colegio es el siguiente:

EN PRIMARIA Y SECUNDARIA:

UNIFORME	CONSISTE EN:	USO
De gala	- Pantalón gris (oficial del colegio) - Saco de gala (oficial del colegio) - Camisa blanca manga larga (oficial colegio) - Corbata (verde oficial del colegio) - Calcetines grises u oscuros	- Lunes por honores a la bandera - Misas de viernes primero - Eventos especiales en que el colegio así lo requiera

UNIFORME	CONSISTE EN:	USO
	- Zapatos negros - Cinturón negro	
Ordinario	- Pantalón gris (oficial del colegio) - Camisa blanca manga corta tipo polo (oficial) - Suéter azul marino (oficial del colegio) - Calcetines grises u oscuros - Zapatos negros - Cinturón negro	En tiempo ordinario, distinto a los días en que se use uniforme de gala o uniforme de deportes.
Educación física	- Pants y chamarra (negro, oficial del colegio) - Playera (blanca Semper Altius, oficial del colegio) - Calcetines o calcetas color blanco - Tenis en que predomine el color blanco o negro	Para días en que se tenga clase de educación física o en ocasiones que el colegio así lo requiera.
En época de frío se usará suéter y/o chamarra de color azul marino.		

EN BACHILLERATO:

UNIFORME	CONSISTE EN:	USO
Ordinario	- Traje de vestir, de corte regular (saco, pantalón), camisa de cuello y corbata, calcetín de color discreto. - Zapatos y cinturón	Uso regular y misas de viernes primero y eventos especiales
Educación Física	- Pants deportivos del colegio - Camiseta de deportes del colegio	Para días en que se tenga clase de educación física o en ocasiones que el colegio así lo requiera.

2.4 Conducta

- 2.4.1 El colegio pide a sus alumnos una buena conducta dentro y fuera del colegio, basada en actitudes cívicas, de autodominio y respeto hacia la comunidad educativa, que favorezca la convivencia y la mutua colaboración, para lo cual deberán distinguirse por su cordialidad en el trato respetando sus diferencias; por su honradez y sinceridad; y por la distinción en su vocabulario, porte en sus posturas y demostrando una actitud de tolerancia.
- 2.4.2 Cualquier personal docente o administrativo pueden llamar la atención al alumno que cometa una falta en cualquier lugar del colegio.
- 2.4.3 Para conservar dignamente el colegio se les pide a los alumnos:
- Cuidar y mantener limpias todas las áreas e instalaciones del colegio y respetar los reglamentos de cada una de ellas, y reponer inmediatamente aquello que por cualquier causa hayan deteriorado (por ejemplo, por rayar o pintar paredes, puertas, pupitres, lockers, etc.).
 - Mantener siempre las aulas de clases ordenadas y limpias.
 - Cuidar sus pertenencias. El colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido. Para ello el colegio ofrecerá el servicio de los lockers.
- 2.4.4 Para salvaguardar el ambiente de estudio:
- No se permite correr por los pasillos y escaleras.
 - No está permitido traer objetos (tabletas, videos, celulares, dispositivos móviles, PSP, etc.) que puedan distraer a los alumnos de sus actividades académicas. Los alumnos de Primaria y Secundaria que traigan teléfono celular, serán recogidos por el periodo que la Prefectura de Disciplina determine. En caso de reincidencia se les retirará por todo el año. Se aplica la norma como lo marca el reglamento de la SEP.
 - El uso de las computadoras, material de robótica y pizarrones electrónicos será de acuerdo a las instrucciones del profesor y del responsable de la sala. Toda negligencia en el uso, daño físico (Hardware) o lógico (Software) de los equipos, material de robótica y pizarrones electrónicos deberá ser reemplazado.

- d. Los alumnos de **Bachillerato** podrán hacer uso de **computadoras personales portátiles, tabletas personales**, para la presentación de sus proyectos. **El colegio no se hace responsable de olvido, robo, desaparición o pérdida de éstas.** Es necesario firmar el Reglamento de Buen Uso de las Herramientas Tecnológicas.
- e. Los alumnos de Bachillerato podrán traer **teléfono celular** para usarse, con permiso expreso, en caso de una necesidad real y deberán guardarlo en su locker durante todo el día. Por tanto, el colegio no se hace responsable de olvido, robo, desaparición o pérdida de celulares.
- f. No está permitido mascar chicle, ni tomar alimentos o bebidas, dentro del salón de clase.
- g. Queda prohibido celebrar cualquier tipo de festejo en el aula de clases.
- h. Queda prohibido que los alumnos de secundaria traigan automóvil. Los alumnos de preparatoria menores de edad deberán presentar su permiso de conducir y una carta responsiva del padre de familia o tutor.
- i. Queda estrictamente prohibido traer o hacer uso de cigarrillos electrónicos dentro de las instalaciones del colegio.

2.5 PRIMARIA Con el fin de reforzar la conducta y actitudes positivas en el campo disciplinar, el colegio otorga **reportes positivos** a los alumnos:

- 2.5.1 Que suban notablemente su calificación mensual de conducta.
- 2.5.2 Que representen dignamente al colegio en eventos académicos o deportivos.
- 2.5.3 Que destaquen en la vivencia de la virtud del mes o en las campañas de animación de la vida espiritual y sacramental del colegio.
- 2.5.4 Que por su actitud positiva en otras actividades así lo ameriten.

2.6 Sanciones y separaciones

- 2.6.1 Cuando un alumno cometa una falta de conducta o se comporte negativamente se le sancionará de acuerdo con la gravedad de la falta.
- 2.6.2 Para definir el tipo de sanción se tomará en cuenta el grado de desarrollo y madurez del alumno; la gravedad y reincidencia de la falta; las circunstancias en las que la cometió; y las motivaciones, recordatorios y amonestaciones previas y repetidas. Para ello se cuenta con una serie de reportes que servirán de aviso y comunicación con la familia del alumno.
- 2.6.3 El **reporte informativo** es una seria llamada de atención que implica una baja en la calificación de conducta, con el fin de corregir la actitud del alumno y buscar la colaboración de los padres de familia en la corrección de la falta.
 - a. Los casos que, entre otros, ameritan reportes informativos son:
 - i. Mal comportamiento o expulsión del aula de clases.
 - ii. Falta de orden y disciplina en filas, así como poca participación en concursos disciplinares.
 - iii. Indisciplina o mal comportamiento individual o de grupo, en recreos, en la cafetería u otros lugares o eventos del colegio.
 - iv. Decir groserías, mentiras o conversaciones inconvenientes.
 - v. Maltrato del mobiliario o las instalaciones.
- 2.6.4 Las sanciones se aplicarán semestralmente de la siguiente manera:
 - a. Una seria llamada de atención.
 - b. Primer reporte informativo (blanco).
 - c. Segundo reporte informativo (blanco).
 - d. Tercer reporte informativo (blanco) junto con un reporte de separación temporal (amarillo). La calificación de conducta será 5.0 en el bimestre.
- 2.6.5 En faltas graves o si la reincidencia lo amerita, se puede proceder directamente a la separación del colegio. Corresponde al Consejo Escolar la separación definitiva.
- 2.6.6 Se consideran **faltas graves** y pueden ameritar separación definitiva:
 - a. Falta de respeto al personal directivo, a los profesores, al personal de apoyo y a los alumnos.
 - b. Crítica habitual a las normas y reglamentos del instituto, realizar cualquier acto que implique deslealtad o falta de integración con el colegio por parte de alumnos y/o padres

- de familia. Sin embargo, estamos abiertos a toda propuesta o crítica constructiva en favor de la mejora continua en las distintas áreas de formación y trabajo.
- c. Peleas, abuso o cualquier tipo de acoso sobre otros compañeros, en especial si son de grados inferiores o en situación de desventaja.
 - d. Comportamientos inmorales en el campo sexual, incluyendo la introducción o manejo de pornografía.
 - e. Hurto comprobado o daños a la propiedad privada dentro y fuera del colegio, incluyendo maltrato deliberado del mobiliario y cualquier tipo de agresión física o moral.
 - f. Falsificación de documentos escolares oficiales.
 - g. Salida del colegio sin permiso en horas de clase.
 - h. Incumplimiento constante de las sanciones.
 - i. El escándalo público o el comportamiento inapropiado o inmoral dentro y fuera del colegio, que ponga en entredicho el buen nombre e imagen de la institución y de su personal.
 - j. Los alumnos que con frecuencia se presenten en estado inconveniente serán inmediatamente regresados a su casa y reportados a los Padres de Familia.
 - k. Los alumnos que sean sorprendidos según las evidencias presentadas en soborno, chantaje o amenaza al profesorado o personal del colegio.

2.7 Recreos

- 2.7.1 Para que los alumnos descansen y para fomentar el deporte y la convivencia, durante los recreos se organizan competencias.
- 2.7.2 Por ello, durante el recreo los alumnos no permanecen en el salón de clases, sino que deberán participar en los deportes internos, evitando permanecer sentados o inactivos.
- 2.7.3 No se les permite juegos violentos o de manos como luchas, boxeo, etc.
- 2.7.4 Para los alumnos que usen la **cafetería**, además de ser un servicio propio del colegio, es un elemento más de formación humana en el que los alumnos han de dar muestras de urbanidad, educación y dominio personal.
- 2.7.5 Mantener el área limpia, respetar y cuidar el mobiliario.
- 2.7.6 Después de acudir al comedor, los alumnos deberán pasar a los lugares asignados para el recreo.

2.8 Selecciones y academias deportivas

- 2.8.1 Todos los alumnos pueden participar en las academias y selecciones deportivas.
- 2.8.2 Las selecciones deportivas, conformadas por los mejores alumnos en cada deporte, representan al colegio en las ligas intercolegiales o interclubes, encuentros amistosos, Torneo de la Amistad, etc.
- 2.8.3 Los seleccionados y debidamente inscritos en la academia correspondiente, se comprometen a cumplir con los entrenamientos y compromisos asumidos en el Reglamento de Academias Deportivas. El reglamento de conducta del colegio rige las actividades deportivas del instituto, y aplican las mismas sanciones.

3. PARTICIPACIÓN SOCIAL

- 3.1 Con el fin de que los alumnos del colegio adquieran una mayor conciencia de la realidad social en la que viven, valoren lo que tienen y aprendan a solidarizarse con las necesidades ajenas, el colegio establece una labor social obligatoria bajo el programa de participación social. De este modo los alumnos colaboran en la solución de los problemas y necesidades sociales del país.
- 3.2 Este programa consta de una parte teórica y otra práctica:
 - a. La parte teórica consiste en una clase semanal con valor curricular, y se rige como cualquier otra materia académica.
 - b. La parte práctica consiste en una actividad de ayuda a un centro o comunidad previamente elegida, de acuerdo con el Programa de Participación Social. Para acreditar la materia, los alumnos tienen la obligación de cumplir con esta parte práctica.

4. NORMAS DE INTERÉS PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

4.1 Reinscripciones

- 4.1.1 La reinscripción queda sujeta a:

- a. En estricto apego a las normas de la Secretaría de Educación Pública, se deben acreditar las materias establecidas en cada nivel educativo (educación básica, educación media superior) y mantener un promedio aprobatorio de las mismas.
- b. En cuestiones disciplinares, el alumno debe observar una conducta y vocabulario adecuado dentro de la institución.
- c. La institución dará seguimiento cercano e información a padres de familia. Después de 3 avisos, aplicar la norma de SEP de acuerdo al documento oficial de Reglas de Conducta.

4.2 Citas y comunicación con el colegio

- 4.2.1 Para solicitar una cita deberá comunicarse a la sección que desea contactar y no directamente con el profesor, ya sea telefónicamente o por escrito indicando claramente el asunto que se desea tratar con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.
- 4.2.2 Cada cita debe hacerse con antelación respetando los horarios establecidos para la misma, tomando en cuenta la disponibilidad del horario de clases del profesor.
- 4.2.3 En situaciones que lo ameriten, podrán ser atendidos por la Dirección o Subdirección solicitando la cita a la secretaria de Dirección e indicando el asunto que se desea tratar con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.

4.3 Participación de los padres de familia

- 4.3.1 Para asegurar una adecuada **comunicación** del colegio con los padres de familia, se les envía una **circular semanal a través del portal WEB del colegio**.
- 4.3.2 Dado el papel principal que los padres de familia tienen en la formación integral de los alumnos, es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del colegio.

Para los alumnos, es muy importante que sus padres estén presentes en las diversas actividades del colegio, por lo que se les invita a participar en las juntas, eventos y festejos que el colegio organiza.

Será obligatoria su asistencia en las juntas de inicio, entrega de calificaciones y en algunas pláticas que el colegio considere importantes para la formación de sus hijos.

- 4.3.3 Para ayudar a los padres a formar integralmente a sus hijos, el colegio:
 - a. Organiza cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas, esperando contar con su participación activa.
 - b. Pone a su disposición al Capellán para su atención personal o familiar y para la recepción de los sacramentos.
 - c. Con el fin de favorecer la vivencia de las virtudes en la familia, se invita a los padres de familia a involucrarse activamente en el programa mensual de virtudes del colegio.
 - d. Organiza retiros espirituales y renovaciones matrimoniales para ayudarles a un encuentro más personal con Dios.
 - e. Les invita a participar en las misiones de evangelización, en los programas de participación social y de caridad cristiana, etc.
 - f. El colegio ante las necesidades de algunas familias que solicitan Beca, les informamos que hay dos tipos de beca, la primera de apoyo económico vía SEP y la segunda por parte del colegio, y estas se otorgarán cumpliendo los siguientes requisitos:
 1. Presentar su solicitud en la reunión de becas.
 2. Cumplir con el promedio académico (arriba de 8.5) y disciplinar (arriba de 9.0).
 3. Aplicar estudio socioeconómico realizado por una empresa ajena al colegio avalada por la SEP (cobro extra).
 4. Aprobación del Consejo de Becas de la Oficina Central de la Red de Colegios Semper Altius avalada por la Comisión Estatal de Becas.
 5. Las Becas deberán ser renovadas cada año siguiendo el proceso marcado por la SEP en el Acuerdo Estatal de Becas.
 - g. Los alumnos que sean favorecidos con algún porcentaje de Beca, deberán cumplir

con las siguientes normas, de lo contrario le podrá ser retirada.

1. Mantener el promedio académico y disciplinar como lo marca el apartado f.2.
2. Participación activa en todos los eventos y actividades del colegio.
3. Es indispensable que la familia comulgue con el ideario y el sistema pedagógico, evitando críticas y mal ambiente, perjudicando la imagen del colegio. Si hubiera alguna dificultad específica, les pedimos se comuniquen con las instancias adecuadas.

4.4 Administración

1. **Por la seguridad de todos los integrantes de esta comunidad educativa, es importante que todos – alumnos, padres de familia y el personal- cumplan fielmente las normas de seguridad y vialidad en todo momento.**
2. Las colegiaturas deben ser pagadas durante los 10 primeros días de cada mes. A partir de esa fecha se cobran recargos.
3. Todos los alumnos del colegio están protegidos por una póliza de seguro, la cual cubre los gastos de los accidentes ocurridos tanto durante las horas de clases, como en los viajes y actos organizados por el colegio.
4. El incumplimiento de la obligación de pagar en tiempo tres o más colegiaturas libera al Colegio de la obligación de continuar prestando los servicios educativos. En este caso los alumnos no podrán asistir a clases ni presentar exámenes. Los alumnos sólo podrán presentar exámenes extraordinarios previo pago de las colegiaturas adeudadas y sus recargos.

REGLAMENTO DE ACADEMIAS DEPORTIVAS Y ATLETAS DE SELECCIONES

Ciclo Escolar: 2019-2020

Se establece el presente reglamento con la finalidad de cumplir las normas de la labor deportiva de aprendizaje en el alumno. La cual sirve de ejemplo en todas las secciones.

NORMAS

1. Realizar la Oración antes de comenzar cada clase de Academia Deportiva y cada partido bajo los principios de la caridad, amor, la humildad y respeto al prójimo.
2. Contar con el **80%** de asistencias en el bimestre, tanto en horario de clases como en academias, para poder aspirar a formar parte de la selección de su categoría para presentarse a partidos correspondientes.
3. El alumno para poder ser parte de las selecciones representativas deberá de tener un promedio académico de **8.0** y de conducta de **8.0**.
4. Para conformar los equipos es responsabilidad de cada padre de familia tener pagadas totalmente las Ligas y el Entrenador presentar a tiempo sus listas de selecciones.
5. Respetar el tiempo que está asignado para refrigerio antes del entrenamiento de Academias Deportivas.
6. Presentarse a los entrenamientos cinco minutos antes de la hora establecida por el entrenador con el uniforme y calzado adecuado (multitaquete) de no presentarse uniformado adecuadamente se le llamará la atención, trabajo especial y será notificado a los padres del alumno.
7. Presentarse a los entrenamientos sin ningún tipo de alimento, bebida, dulce, etc. Ni aparatos electrónicos dentro del lugar de competencia ya que podrán ser castigados los dispositivos hasta el siguiente entrenamiento.
8. **Primera falta de respeto**, se aplica amonestación verbal y trabajo especial dentro del grupo.
9. **Segunda falta de respeto** implica amonestación verbal, trabajo especial separado del grupo y aviso a los padres e influirá en el reporte con el coordinador deportivo y prefecto de disciplina.
10. **Tercera falta de respeto**, separación del grupo y suspensión de una semana e influirá en sus calificaciones con 2 puntos.
11. **Cuarta falta de respeto**, genera suspensión definitiva de entrenamientos, partidos y reporte académico e influirá en sus calificaciones con calificación reprobatoria.
12. Orden personal para guardar sus cosas en la mochila y mantenerla en el lugar designado por el entrenador. Buen uso del material deportivo responsabilizándose por el mismo. Ayudarle al entrenador a la recolección al final del entrenamiento.
13. Respetar al entrenador y a sus compañeros. Está prohibido burlarse o agredir a sus compañeros, entrenadores, contrarios, árbitros, integrantes de porras y en general. El Padre de Familia o alumno que incurran en estas faltas, se analizará y según la gravedad será suspendido del equipo e influirá en sus calificaciones.

14. Los alumnos sólo podrán retirarse hasta que termine el entrenamiento o partido, serán recogidos por sus padres o personas designadas con anticipación por los padres de familia. Si así lo requieren, los alumnos se pueden ausentar de los entrenamientos antes de la hora de salida, para ello, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Tener autorización del entrenador, que la persona que lo recoja sean sus padres o un familiar mayor que pueda identificarse como tal y que lo recojan dentro de las instalaciones del colegio.
15. Los alumnos podrán faltar a los entrenamientos por causas ajenas a su voluntad, siempre y cuando soliciten permiso con un día de anticipación y esté debidamente autorizado por el entrenador o la coordinación deportiva, igualmente se aplica a los partidos.
16. Para seleccionar un alumno se tomará en cuenta, independientemente de su talento deportivo, al que sea más constante en los entrenamientos, con disponibilidad y sobre todo con la mejor disciplina, actitud e integralidad, además de su calificación.
17. Los papás deberán llevar a sus hijos al lugar en el que se tendrá el encuentro deportivo y recogerlo según las recomendaciones que le dé el entrenador, si es fuera de la Ciudad deberán emitir una carta responsiva.
18. Notificar a los papás de cada evento o reunión programada con anticipación.
19. Si un padre de familia invade la cancha por cualquier causa (para protestar al árbitro o a algún contrario, porra, incitando a la violencia o alguna agresión física o verbal), el alumno se hará acreedor a una suspensión de 3 partidos consecutivos, además su calificación se verá afectada bajándole 2 puntos.
20. Los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato que estén realizando actividades físicas deportivas fuera del colegio son responsables de presentar un justificante (**carta en los primeros 30 días hábiles de cada semestre**) en coordinación Deportiva la cual analizará y tomarán los acuerdos pertinentes y serán inapelables. De lo contrario el entrenador y/o Coordinador Deportivo se deslinda de dicha responsabilidad del alumno y del Padre de Familia; ya que independientemente de donde esté realizando sus actividades físicas deportivas, tendrá que presentar los exámenes que serán programados en el Colegio (se le indicará la fecha al alumno). Pruebas de Eficiencias Físicas.
21. El coordinador de deportes realizará los cambios que crea convenientes con los entrenadores y las categorías, esto con la finalidad de garantizar un ambiente sano entre equipos y que no sea un mismo entrenador el que dirija muchos años el equipo.